

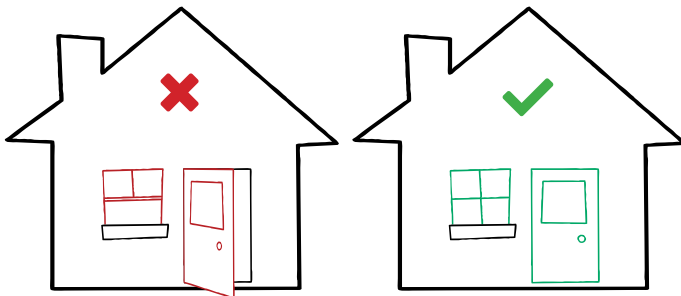
Requisitos agrícolas para el empleador

Para asegurar estructuras o edificios agrícolas que están dentro de la zona de exclusión de la aplicación para áreas de cultivo al aire libre.



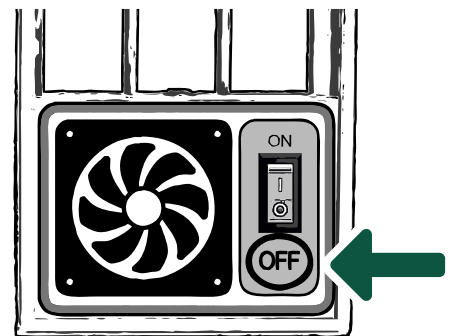
A partir del 1 de enero del 2019, los empleadores agrícolas que están sujetos al estándar para la protección del trabajador y que tienen estructuras o edificios agrícolas que se pueden cerrar dentro de una zona de exclusión para la aplicación de pesticidas (AEZ por sus siglas en inglés), deben garantizar lo siguiente antes de la aplicación de pesticidas:

1



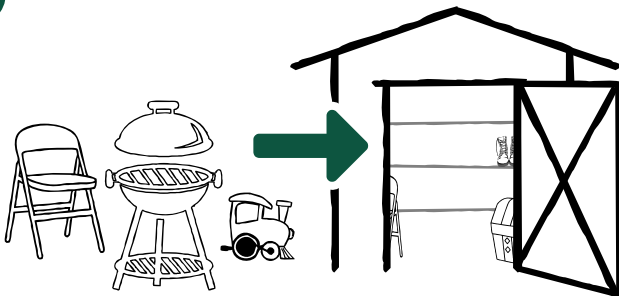
Todas las puertas y ventanas de la estructura o edificio **deben estar cerradas**.

2



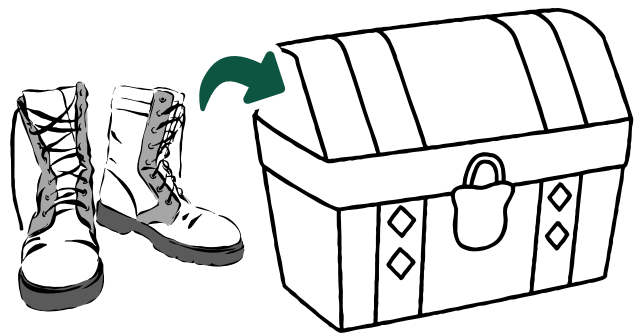
Cualquier **dispositivo de toma de aire** en el edificio o estructura **debe estar apagado**.

3



Artículos personales o del hogar que no están dentro de edificio o estructura **deben ser guardados o de otra manera ser protegidos de una contaminación posible**.

4



Para edificios o estructuras donde vive gente, **un área de almacenamiento con cerradura resellable para zapatos y botas debe ser proporcionado** para ayudar a prevenir la propagación de residuos de plaguicidas de las zonas exteriores al espacio habitable.



Los artículos 1-3 aplican a todas las estructuras o edificios agrícolas que se pueden cerrar. Todos los requisitos indicados anteriormente, aplican a las estructuras donde viven las personas.